



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá martes 08 de agosto de 2017

N° 28339-B

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 89
(De martes 01 de agosto de 2017)

QUE NOMBRA AL GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto Ejecutivo N° 117
(De martes 18 de julio de 2017)

QUE DESIGNA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A.

MINISTERIO DE SALUD

Decreto Ejecutivo N° 139
(De martes 06 de junio de 2017)

QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 4
(De lunes 07 de agosto de 2017)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ROXANA MARLENE CÁRDENAS ANGULO COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A.

Resolución N° 5
(De lunes 07 de agosto de 2017)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JORGE LUIS GONZÁLEZ BARRIOS COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.

Resolución N° 6
(De lunes 07 de agosto de 2017)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MANUEL M. GRIMALDO C. COMO GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO N.º 89
De 1 de Agosto de 2017

Que nombra al Gerente General de la Zona Libre de Colón

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **MANUEL M. GRIMALDO C.** con cédula de identidad personal N.º8-756-78, como Gerente General de la Zona Libre de Colón.

Posición: 1

Salario Mensual: B/.4,000.00

Gastos de Representación: B/.3,000.00

Partida Presupuestaria: 2.96.0.1.001.01.01.001

Partida Presupuestaria: 2.96.0.1.001.01.01.030

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


AUGUSTO R. AROSEMENA M.
Ministro de Comercio e Industrias



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

DECRETO EJECUTIVO N.º 117
De 18 de Julio de 2017



Que designa al Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, se autorizó la creación de la Empresa Nacional de Autopista, S.A., la cual tendrá como finalidad la adquisición de participación accionaria en el capital social de sociedades concesionarias del Estado para la construcción, conservación, mantenimiento, administración, financiación y explotación, por sí, de carreteras y autopistas de peaje o tarifa y sus respectivas instalaciones y elementos accesorios y de servicios auxiliares destinados a la cobertura de las necesidades de los usuarios de las citadas vías y del tráfico que discurra por estas;

Que el artículo 8 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, establece que la Empresa Nacional de Autopista, S.A., tendrá un Gerente General quien será de libre designación y remoción por el Presidente de la República, para un periodo de cinco (5) años concurrente con el periodo presidencial;

Que en virtud de la salida del anterior Gerente General, se hace necesario designar al nuevo Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **ROXANA MARLENE CÁRDENAS ANGULO**, portadora de la cédula de identidad personal N.º7-85-2513, en el cargo de Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.:

Posición: 001
Cargo: 0011070
Salario Mensual: B/.5,250.00
Gastos de Representación: B/.3,750.00
Partida Presupuestaria: 275.0.1.001.01.01.001
Partida Presupuestaria: 275.0.1.001.01.01.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Para los efectos fiscales, este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ~~Dieciocho~~ 18) del mes de *Julio* del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



RAMÓN AROSEMENA
Ministro de Obras Públicas



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO N.º 139
De 4 de junio de 2017



Que designa al representante principal del Órgano Ejecutivo en la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, se reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y se dictan otras disposiciones;

Que el artículo 5 de la precitada Ley establece que la Junta Directiva del IDAAN estará integrada por siete miembros y sus respectivos suplentes, así: el Ministro de Salud, un representante del Órgano Ejecutivo y cinco miembros de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz y voto en las reuniones;

Que el representante del Órgano Ejecutivo deberá ser ratificado por el Órgano Legislativo;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 1241 de 14 de julio de 2014, se designó a **CARLOS A. DUBOY**, como representante del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva del IDAAN;

Que mediante Nota de fecha 26 de mayo de 2017, **CARLOS A. DUBOY**, presenta su renuncia al cargo que ocupaba dentro de la Junta Directiva del IDAAN;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al reemplazo de **CARLOS A. DUBOY**,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **JORGE GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal N.º 7-119-870, como representante principal del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), en reemplazo de **CARLOS A. DUBOY**.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 77 de 28 de diciembre de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


MIGUEL A. MAYO
Ministro de Salud

RESOLUCIÓN N° 4
De 7 de agosto de 2017

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Roxana Marlene Cárdenas Angulo como gerente general de la Empresa Nacional de Autopista, S.A., efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 117 de 18 de julio de 2017;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de gerente general de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2017, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Roxana Marlene Cárdenas Angulo como gerente general de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Roxana Marlene Cárdenas Angulo como gerente general de la Empresa Nacional de Autopista, S.A., efectuado por el excelentísimo



señor presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 117 de 18 de julio de 2017.

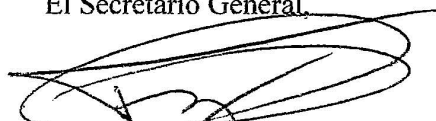
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

La Presidenta,


Yanibel Abrego S.

El Secretario General.


Franz O. Wever Z.



RESOLUCIÓN N° 5
De 7 de agosto de 2017

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Jorge Luis González Barrios como miembro principal de la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 139 de 6 de junio de 2017;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2017, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Jorge Luis González Barrios como miembro principal de la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Jorge Luis González Barrios como miembro principal de la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales



efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 139 de 6 de junio de 2017.

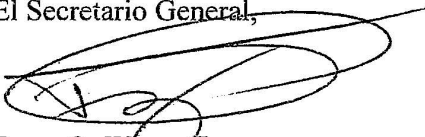
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

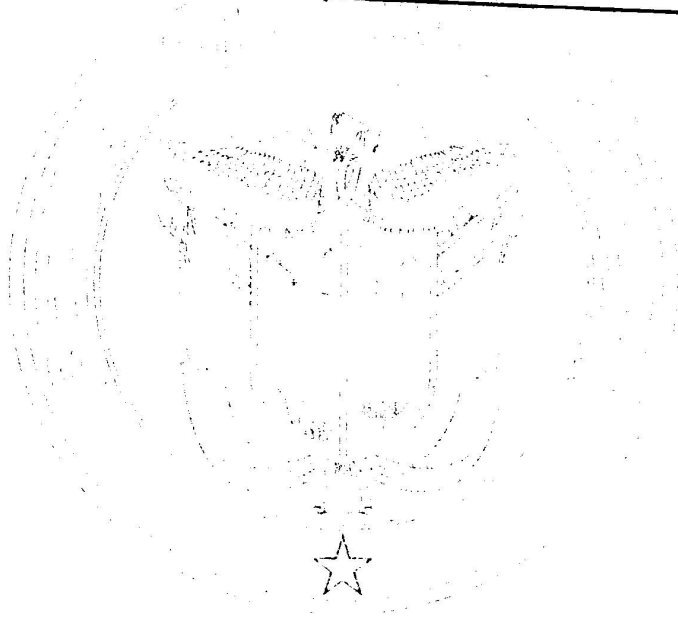
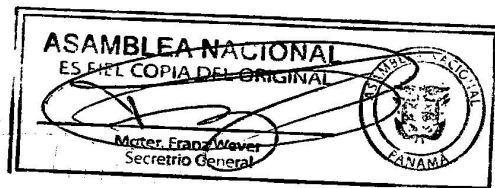
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

La Presidenta,


Yanibel Abrego S.

El Secretario General,


Franz O. Weyer Z.



RESOLUCIÓN Nº 6
De 7 de agosto de 2017

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Manuel M. Grimaldo C. como gerente general de la Zona Libre de Colón, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 89 de 1 de agosto de 2017;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de gerente general de la Zona Libre de Colón;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2017, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Manuel M. Grimaldo C. como gerente general de la Zona Libre de Colón.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Manuel M. Grimaldo C. como gerente general de la Zona Libre de Colón, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la



República, Juan Carlos Varela Rodríguez, mediante Decreto Ejecutivo 89 de 1 de agosto de 2017.

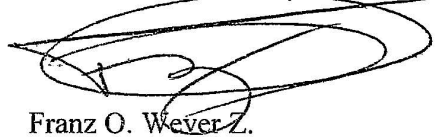
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

La Presidenta,


Yanibel Abrego S.

El Secretario General,


Franz O. Wever Z.

